

MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA POR DELEGACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 90/2021, de 1 DE DICIEMBRE.

CERTIFICA: Que, en la Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2023, se adoptó, el siguiente acuerdo:

3. ASIGNACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE LA ANUALIDAD 2023 A CUENTA DEL CONTRATO PROGRAMA PENDIENTE DE SUSCRIBIR CON LAS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS. (Expte. 7/2023)

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

“Visto el expediente identificado en el encabezamiento, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. - Con objeto de garantizar el apoyo al transporte terrestre regular de viajeros en Canarias, entre el año 1996 y 2007, se han venido suscribiendo sucesivos Convenios/Contratos-Programas entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos Insulares/Autoridad Única del Transporte en Gran Canaria (en adelante AUTGC) y ciertos Ayuntamientos.

Los Contratos Programas con las empresas operadoras 2013-2016, fueron firmados el 28 de julio de 2016, a excepción del suscrito con la concesionaria Global Salcai Utinsa, SA, que se firmó el 21 de noviembre de 2016, tras haber sido aprobado por la Junta de Gobierno de la AUTGC. Hasta su firma se habían dado cantidades a cuentas pendientes de liquidación definitiva. Estos Contratos programas con las operadoras están pendientes de liquidar a excepción del de la operadora Global Salcai Utinsa, SA, liquidado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2022, y actualmente se está negociando el marco financiero para el próximo Contrato Programa del ejercicio 2017-2023.

Segundo. - En fecha 10 de enero de 2023 se propone por el Vicepresidente Primero de la AUTGC, tramitar liquidaciones con carácter provisional, estando sujetas a una liquidación definitiva y a la firma de los Contratos Programa a las operadora con las empresas GUAGUAS GUMIDAFE, SL; HEREDEROS DE JOSÉ GUZMÁN SOSA, SL; TRANSPORTES LA PARDILLA, SL; TELBUS, SL, GLOBAL SALCAI UTINSA, SA y GUAGUAS MUNICIPALES SA así como autorizar el pago por los meses de enero a diciembre de la doceava parte de la cantidad anual sujeta a una liquidación definitiva con la finalidad de asegurar una financiación mensual a los diferentes operadores que permita su correcto funcionamiento. De



esta forma se pretende dar continuidad al servicio público en las debidas condiciones de accesibilidad, calidad y seguridad, satisfaciendo la demanda de movilidad de la población de Gran Canaria, en cumplimiento del mandato de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias (artículos 4 y 44).

Tercero. – En fecha 11 de enero de 2023 se emite Informe Favorable de Intervención de la AUTGC, el cual no encuentra objeción legal al acuerdo propuesto a la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las consideraciones expuestas en el referido informe en cuanto a la firma de los citados Contratos Programas, la disponibilidad de tesorería, e instando a la liquidación de los contratos programas 2008-2012, 2013-2016, 2017-2021 (excepto con la empresa Global Salcai Utinsa) y 2022, con cada una de las empresas operadoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

PRIMERO. - LEGISLACION APLICABLE

- *Plan Estratégico de Subvenciones de la AUTGC, aprobado por la Junta de Gobierno de la AUTGC en Sesión Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2022.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el 2023.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de la AUTGC para el 2023.*
- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*
- *Estatutos de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.*
- *Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.*
- **CONTRATOS PROGRAMAS 2013-2016**

SEGUNDO. – COMPETENCIA. –

La competencia para aprobar el acuerdo es de la Junta de Gobierno de la AUTGC, según se desprende del artículo 6 de sus Estatutos.

TERCERO. - FONDO DEL ASUNTO

Pagos a cuenta a las operadoras del futuro contrato programa 2017-2023:

El plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2023, aprobado por la Junta de Gobierno de la AUTGC en su sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2022, prevé entre sus líneas de actuación, “Mejorar la calidad de los servicios, llevando a cabo los programas de inversiones



necesarios.”, a cuyos efectos recoge, entre otras, la subvención “A. Subvención directa a las empresas operadoras. Contrato Programa empresas operadoras 2023. Pendiente de Negociar”, en consonancia a lo previsto en la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto de la AUTGC para el ejercicio 2023, que establece que “no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social”.

Del escenario financiero volcado en el expositivo anterior, no se ha librado cantidad alguna, el importe que se quiere asignar asciende a **30.751.843,39 €** tal y como se recoge en la propuesta adjunta al expediente. Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2023 para atender a las obligaciones de este ejercicio.

En virtud de todo lo anterior y por su conformidad a derecho, salvo mejor criterio, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero. – Aprobar liquidaciones provisionales a cuenta del futuro Contrato Programa correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2023 de los fondos pendientes de reparto, respecto a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, autorizando y disponiendo el gasto, por importe total de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**30.751.843,39 €**), en los términos siguientes:

FINANCIACION CAPITULO IV	EJERCICIO 2023
GUAGUAS GUMIDAFE	214.598,36
GUZMAN SOSA	361.895,04
LA PARDILLA	249.785,67
GLOBAL	21.029.962,00
TELBUS	196.247,32
GUAGUAS MUNICIPALES	8.699.355,00
TOTALES	30.751.843,39

Segundo. – Reconocer la obligación y ordenar el pago por meses naturales según lo expuesto en el siguiente cuadro:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 1ª SEMESTRE
GUAGUAS GUMIDAFE	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	107.299,14
GUZMAN SOSA	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	180.947,52
LA PARDILLA	20.815,47	20.815,48	20.815,49	20.815,47	20.815,45	20.815,46	124.892,82
GLOBAL	1.752.496,84	1.752.496,84	1.752.496,84	1.752.496,84	1.752.496,84	1.752.496,84	10.514.981,04
TELBUS	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	98.123,64
GUAGUAS MUNICIPALES				3.050.688,76	706.083,28	706.083,28	4.462.855,32
TOTALES	1.837.707,36	1.837.707,37	1.837.707,38	4.888.396,12	2.543.790,62	2.543.790,63	15.489.099,48
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2ª SEMESTRE
GUAGUAS GUMIDAFE	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,27	107.299,22
GUZMAN SOSA	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	180.947,52
LA PARDILLA	20.815,43	20.815,44	20.815,45	20.815,46	20.815,47	20.815,60	124.892,85
GLOBAL	1.752.496,84	1.752.496,84	1.752.496,84	1.752.496,84	1.752.496,84	1.752.496,76	10.514.980,96
TELBUS	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,98	98.123,68
GUAGUAS MUNICIPALES	706.083,28	706.083,28	706.083,28	706.083,28	706.083,28	706.083,28	4.236.499,68
TOTALES	2.543.790,60	2.543.790,61	2.543.790,62	2.543.790,63	2.543.790,64	2.543.790,81	15.262.743,91

Tercero. - El pago a la empresa GUAGUAS MUNICIPALES, S.A., POR IMPORTE DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (8.699.355,00 €) se abonará:

- *Directamente por la AUTGC, a cuenta de su aportación al futuro Contrato Programa, en la anualidad 2023 por el importe de 706.083,28 € mensuales desde el mes de mayo a diciembre.*
- *La cantidad restante, se deberá dar traslado al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que realice directamente el pago a la operadora pública municipal, por importe de 3.050.688,76 €, expidiendo posteriormente certificado del pago realizado que permita la formalización del mismo en el Presupuesto General de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria para el ejercicio de 2023.*

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo a cuantos consten como interesados en el mismo y, de forma especial, al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que proceda a la ejecución del mismo en lo referente a GUAGUAS MUNICIPALES, SA..

El Sr. Vicepresidente I expone sucintamente el contenido de la Propuesta de Acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, se aprobó por unanimidad de los presentes con derecho a voto, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros.



Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica, a reserva de la aprobación del acta y con la advertencia contenida en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio Morales Méndez

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

(P.D. Oficial Mayor del Cabildo de G.C.
según Resolución nº90/2021, de
01/12/2021)

Fdo. Mª Mercedes Contreras Fernández

